



NORMAS DE SELECCIÓN INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS PARA REPRESENTAR A LA RSCE EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE AGILITY FCI

En vigor desde el 1 de enero de 2017

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Lagasca, 16 – bajo derecha – 28001 Madrid
Teléfono: 91 426 49 60 – www.rsce.es

OBJETIVO

Determinar la composición del equipo representativo de la selección de agility de la RSCE, con miras a la participación en el “Campeonato del Mundo de Agility FCI, siguiendo un procedimiento basado en la acumulación de puntos obtenidos en ocho pruebas “Selectivas” de Grado III, disputadas entre el 15 de enero y 1 de junio, más el “Campeonato en España de Agility RSCE” de dicho año.

CALENDARIO Y ASIGNACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

Con el fin de reducir el número de desplazamientos, las 8 Pruebas Selectivas para el Campeonato del Mundo de Agility de la FCI, se agruparán en cuatro fines de semana, con lo que en una misma comunidad se disputará una Selectiva el sábado y otra el domingo. El “Campeonato en España de Agility RSCE” en su modalidad Individual, no tendrá consideración de Prueba Selectiva, pero si se dará una puntuación extra de 25 puntos a los Campeones de cada categoría Individual.

Esta puntuación solo se sumará a la clasificación Individual para el Campeonato del Mundo y no así para la clasificación por Equipos.

Asignación de Pruebas Selectivas

El conjunto de Pruebas Selectivas (siempre dos en un mismo fin de semana) se asignarán a los Clubes colaboradores de la RSCE en las comunidades autónomas en virtud de los proyectos que mejor se ajusten al buen desarrollo de una prueba de este nivel.

A estos efectos se valorarán los siguientes aspectos: permisos del ayuntamiento, instalaciones, tipo de terreno, obstáculos, jueces, parking, alojamiento, etc.

La Subcomisión de Agility analizará y valorará las propuestas aportadas por los Clubes de Agility colaboradores de esta RSCE y propondrá al Comité de Dirección de la RSCE su aprobación.

Bases y condiciones para la realización de pruebas Selectivas

Dentro de una comunidad, podrá organizar pruebas Selectivas cualquier club de Agility colaborador con la RSCE. Podrá hacerlo de manera individual, en colaboración con otro club o clubs, y/o con la Sociedad Canina colaboradora de la RSCE de su Comunidad.

El club o Sociedad Canina colaboradora debe de contar con dos jueces, siguiendo así, el criterio marcado en el reglamento de la FCI para el Campeonato del Mundo también empleado en el campeonato nacional. El juez auxiliar supervisará el contacto en el ascenso de la pasarela. Al menos uno de ellos ha de ser Juez Extranjero Internacional de la FCI y el otro será nacional o internacional de la RSCE.

Además, debe contarse, obligatoriamente, con un cronómetro electrónico y los medios o elementos reglamentarios necesarios para realizar una prueba. Podrá negarse la solicitud de una Prueba Selectiva a un club o asociación durante un período de tiempo determinado, si no cumple los requisitos marcados o cuenta con información desfavorable en el desarrollo de una prueba anterior.

Se recomienda, que los recorridos de grado III se realicen a favor del mejor rendimiento de las instalaciones dada la importancia de estas pruebas y teniendo en cuenta favorecer el retorno de los participantes que se hayan desplazado desde comunidades más alejadas.



Anulación o cambio de fecha de una prueba Selectiva

Una prueba Selectiva, no podrá anularse. Por tanto, solo en el caso de imposibilidad material de poder llevarse a cabo, sería asignada a otra entidad solicitante que cumpliera los requisitos fijados, procurando en lo posible no modificar su fecha, a fin de permitir a los participantes programar sus planes con la deseada antelación evitando, además, interferir sobre el resto de pruebas.

La RSCE hará constar en el calendario del primer semestre dicha denominación: "Prueba Selectiva". Excepcionalmente, por premura de tiempo en el desarrollo de pruebas Selectivas, podrá suprimirse la realización de uno o los dos recorridos de Grado I, debiendo informar de ello previamente en su correspondiente programa.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Para poder tomar parte en las Pruebas Selectivas, es requisito imprescindible, estar encuadrado en grado III.

En caso que un guía pase de grado II a grado III durante el período competitivo, para poder comprobar la validez de los puntos obtenidos, su club deberá enviar a la sección de Agility de la RSCE, preferiblemente por correo electrónico, una comunicación de ascenso junto a un pequeño historial donde quede reflejado dónde y cuándo se consiguieron los requisitos. En caso de no recibirse esta comunicación, no se podrán considerar los resultados que ese binomio hubiera obtenido en grado III. La RSCE deberá validar este ascenso.

No está permitido pasar de grado II al III en una misma prueba, aunque ésta se desarrolle a lo largo de dos jornadas.

Mediciones

Todos los ejemplares de categoría Mediana y Pequeña habrán de ser medidos antes de poder competir en la primera Prueba Selectiva en la que tome parte.

Quedan excluidos de esta medición los ejemplares que ya hayan participado en algún Campeonato del Mundo, European Open (EO) o que hayan pasado por una tercera medición, al ser esta definitiva, así como todos los que ya fueron medidos en selectivas de años anteriores.

Deberá competir en la categoría que indique dicha medición, en cualquier competición, sea o no Selectiva.

En el caso de que el ejemplar diera una medida diferente a la categoría en la que está inscrito, deberá competir en la categoría que indique dicha medición.

Participantes extranjeros o no inscritos en el LOE o RRC

Los participantes extranjeros que demuestren su pertenencia a una asociación afiliada a la FCI podrán tomar parte en las Pruebas Selectivas si así lo desean.

Será tomado en cuenta, en el caso de darse la circunstancia, el TRS (Tiempo de Recorrido Standard) obtenido por estos participantes.



En la asignación de puntos hay que tener presente que los participantes extranjeros o no inscritos en LOE o RRC no ocupan plaza y esa posición se asigna al siguiente participante.

DESARROLLO

Criterios de puntuación y selección

En las Pruebas Selectivas las categorías “L”, “M” y “S” competirán de forma independiente. Los recorridos deberán adaptarse a las necesidades propias de cada categoría.

El orden de salida del segundo recorrido estará determinado por el inverso de la clasificación Individual del primer recorrido.

La RSCE convocará a los seleccionados a una concentración para informar de los comprobar el estado de los guías y perros seleccionados y

SELECCION INDIVIDUAL

Se establece un número fijo de 3 binomios por categoría (“L”, “M” y “S”) correspondientes a los 3 mejores binomios de la clasificación final individual de cada categoría.

Determinación del Tiempo de Recorrido Estándar (TRS).

Determinará el TRS en cada recorrido, “Agility” y “Jumping”, el binomio que consiga terminar con el menor número de penalizaciones y el mejor tiempo en cada categoría.

Determinación del Tiempo Máximo de Recorrido (TRM).

El TRM se obtendrá del tiempo estándar multiplicado por 1,5

Obtención de puntos

Se acumularán puntos por cada recorrido de una prueba en que se haya obtenido la calificación de “Excelente” (hasta 5,99 puntos de penalización). La puntuación se asignará en función del puesto alcanzado en cada manga. En cada caso, podrán puntuar los primeros 10 participantes en categoría “L”, “M” y “S”.

En función del resultado obtenido se asignarán los siguientes puntos, para cada categoría independientemente:

| PUESTO | AGILITY | JUMPING |
|---------------|----------------|----------------|
| 1º | 25 | 20 |
| 2º | 20 | 16 |
| 3º | 16 | 12 |
| 4º | 12 | 8 |
| 5º | 8 | 6 |
| 6º | 6 | 5 |
| 7º | 4 | 4 |
| 8º | 3 | 3 |
| 9º | 2 | 2 |
| 10º | 1 | 1 |



Al final del período competitivo se computarán los seis (6) mejores resultados (selectivas) obtenidos por cada participante, cuyo ordenamiento de mayor a menor determinará la composición final de los seleccionados.

SELECCION POR EQUIPOS

Se establece un número fijo de 4 binomios por categoría:

2 plazas para los dos primeros binomios clasificados por el sistema Individual de cada categoría.

2 plazas para los dos primeros binomios clasificados por el sistema equipos de cada categoría.

Determinación del Tiempo de Recorrido estándar (TRS).

Será el mismo que para el indicado en la Selección Individual.

Obtención de puntos

La puntuación se asignará en función del puesto alcanzado en la clasificación general.

Para poder puntuar en la clasificación general deberá obtener la calificación de “Excelente” (hasta 5,99 puntos de penalización) en cada recorrido.

Podrán puntuar los primeros 10 participantes en cada categoría (“L”, “M” y “S”).

En función del resultado obtenido se asignarán los siguientes puntos:

| PUESTO | AGILITY + JUMPING |
|---------------|--------------------------|
| 1 | 20 |
| 2 | 16 |
| 3 | 12 |
| 4 | 8 |
| 5 | 7 |
| 6 | 6 |
| 7 | 4 |
| 8 | 3 |
| 9 | 2 |
| 10 | 1 |

Al final del período competitivo se computarán los seis (6) mejores resultados (selectivas) obtenidos por cada participante, cuyo ordenamiento de mayor a menor determinará la composición final de los seleccionados.

Campeonato Nacional

El “Campeonato en España de Agility RSCE” no se considerará Selectiva, pero si se dará una puntuación extra de 25 puntos a los Campeones de cada categoría Individual.

Esta puntuación solo se sumará a la clasificación Individual para el Campeonato del Mundo, y no así para la clasificación por Equipos.



Criterio en caso de empate para la Selección Individual o por Equipos

En caso de empate en cualquier manga, o en la clasificación conjunta de unas jornadas, ambos participantes obtienen la puntuación que corresponde al puesto obtenido. El siguiente clasificado obtendrá los puntos que le corresponda en el puesto alcanzado.

Una vez celebrada la totalidad de las Pruebas Selectivas, se produjera algún empate en el número de puntos, éste se resolvería atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- a) Mayor suma de puntos considerando todas las “Pruebas Selectivas” de la temporada.
- b) Si persistiera el empate, se decantaría por el que tuviera menor número de penalizaciones acumuladas en la totalidad de “Pruebas Selectivas”, contabilizando las eliminaciones a razón de 50 puntos cada una.
- c) En el improbable caso de mantenerse el empate, se consideraría la suma de los tiempos en los recorridos de todas las “Pruebas Selectivas” valorando las eliminaciones por el tiempo máximo del recorrido (TRM). (TRM = TRS x 1.5)

SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS

El club organizador de una prueba “Selectiva” remitirá a la RSCE los siguientes resultados:

- a) Clasificación por mangas de las categorías “L” “M” y “S”
- b) Clasificación general de cada categoría

La RSCE llevará un registro de los puntos obtenidos en las Pruebas Selectivas que expondrá periódicamente en su web (www.rsce.es) una vez homologados los resultados por el Comité de Dirección de la RSCE.

SUBVENCION

El Comité de Dirección de la RSCE, dentro del presupuesto anual aprobado por la Asamblea de Socios, incluye una dotación económica para la disciplina y destina una parte a subvencionar gastos originados por los conceptos de: inscripción, equipación, traslado, alojamiento, etc., de quienes resulten seleccionados para competir en las modalidades: “individual” y “equipos” y capitaneé el equipo participante y representativo de la RSCE en el Campeonato del Mundo de Agility de la FCI. La cuantía y condiciones de pago serán determinadas cada año por el Comité de Dirección de la RSCE, oída la Comisión de Agility.

COMPROMISO PARA LOS PARTICIPANTES Y JEFE DE EQUIPO

Los componentes del equipo representativo de la RSCE, como contraprestación a la compensación de gastos que se les entregue, se comprometen a: representar oficialmente a la RSCE; estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo; aceptar de buen grado las indicaciones del mismo; comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad; y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido el poder llevar publicidad a título individual y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador que con su ayuda colabore a sufragar los gastos de la RSCE en dicho Campeonato.

Así mismo, el jefe de equipo se compromete a: actuar como tal y ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora; asistir a las reuniones para las que sea convocado o precisen de su presencia; llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran; y a remitir a la RSCE, en breve plazo, informe de



lo acontecido, así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos obtenidos por el equipo.

Estas normas han sido aprobadas por el Comité de Dirección de la RSCE en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2016 y revisadas por la Comisión Ejecutiva de la RSCE en su reunión del día 9 de enero de 2017. A partir de la fecha de entrada en vigor, queda derogada toda normativa anterior que se refiera a la materia regulada.

